



**GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO**



**ESTADO DE
MÉXICO**

¡El poder de servir!



**PUEBLOS
CON
ENCANTO**

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRAMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO	<input type="checkbox"/>
CONSTANCIA DE APORTACION DE MEJORAS					
DESCRIPCIÓN:					
CONSTANCIA QUE ACREDITA EL PAGO DE APORTACIÓN DE MEJORAS DE PREDIOS QUE OBTENGAN BENEFICIOS DIFERENCIALES DERIVADOS DE LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DE LA DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO Ó EQUIPO, DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DEBE PAGARSE CUANDO SE REALICE UN CONTRATO U OPERACIÓN QUE TENGA POR OBJETO LA TRANSMISIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD, PÓSESIÓN O TENENCIA DE UN PREDIO.					
FUNDAMENTO LEGAL:	CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIO ARTICULO 147 FRACCION III				
DOCUMENTO A OBTENER:	CONSTANCIA DE APORTACION DE MEJORAS.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	UN AÑO		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<input type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO EL USUARIO PRETENDE DEMOLER PARCIAL O TOTALMENTE UNA CONSTRUCCIÓN.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	VERIFICACION Y COTEJO DE LOS DOCUMENTOS Y VERIFICACION FISICA DE LA CONSTRUCCION A DEMOLER				
REQUISITOS	ORIGINAL añotar la palabra SI o NO	COPIAS añotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.		
PERSONAS FÍSICAS					
- Solicitud original debidamente firmada.	SI	0	Artículo 8 Fracción I y II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 18.21 fracción II del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 18.21 fracción I del Código Administrativo del Estado de México. Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Urbano		
- Documentos que acrediten la propiedad, Escritura o contrato de compraventa notariado o escrito al registro público de la propiedad.	SI	1 SIMPLE			
- Documento que acredite la personalidad del solicitante.	SI	1 SIMPLE			
- Recibo de predial vigente de la propiedad.	NO	1 SIMPLE			
- Recibo de agua potable vigente de la propiedad o ejido.	NO	1 SIMPLE			
- En caso, de realizar el trámite a través de apoderado legal. poder notarial o carta poder.	NO	1 SIMPLE			
- Croquis con coordenadas UTM donde Indique en forma clara y precisa la ubicación del inmueble con los nombres de calles o vías principales.	NO	1 SIMPLE			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
- Solicitud original debidamente firmada.	SI	0			





<ul style="list-style-type: none"> - Documentos que acrediten la propiedad, Escritura o contrato de compraventa notariado o escrito al registro público de la propiedad. - Documento que acredite la personalidad del solicitante. - Recibo de predial vigente de la propiedad. - Recibo de agua potable vigente de la propiedad o ejido. - En caso, de realizar el trámite a través de apoderado legal. poder notarial o carta poder. - Croquis con coordenadas UTM donde indique en forma clara y precisa la ubicación del inmueble con los nombres de calles o vías principales. - Acta Constitutiva y poder notarial o documento que acredite la representación legal 	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>SI</p>	<p>I SIMPLE</p>	<p>Artículo 8 Fracción I y II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 18.21 fracción II del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 18.21 fracción I del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Urbano</p>	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud original debidamente firmada. - Documentos que acrediten la propiedad, Escritura o contrato de compraventa notariado o escrito al registro público de la propiedad. - Documento que acredite la personalidad del solicitante. - Recibo de predial vigente de la propiedad. - Recibo de agua potable vigente de la propiedad o ejido. - En caso, de realizar el trámite a través de apoderado legal. poder notarial o carta poder. - Croquis con coordenadas UTM donde indique en forma clara y precisa la ubicación del inmueble con los nombres de calles o vías principales. 	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p>	<p>0</p> <p>I SIMPLE</p> <p>I SIMPLE</p> <p>I SIMPLE</p> <p>I SIMPLE</p> <p>I SIMPLE</p> <p>I SIMPLE</p>	<p>Artículo 8 Fracción I y II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 18.21 fracción II del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 18.21 fracción I del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Urbano</p>	
<p>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</p>	<p>TRES DÍAS HÁBILES</p>			
<p>COSTO:</p>	<p>0-5 HECTÁREAS \$2,500.00</p> <p>5-10 HECTÁREAS \$5,000.00</p> <p>10-20 HECTÁREAS \$10,000.00</p> <p>20-30 HECTÁREAS \$15,000.00</p> <p>MAS DE 30 HECTÁREAS \$20,000.00</p>	<p>PUNTO DE ACUERDO EN SESION ORDINARIA DE CABILDO NÚM. 037 DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2022.</p>		
<p>FORMA DE PAGO:</p>	<p>EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/></p>	<p>TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/></p>	<p>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/></p>
<p>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</p>	<p>CAJA DE LA TESORERIA MUNICIPAL</p>			
<p>OTRAS ALTERNATIVAS:</p>	<p>N/A</p>			

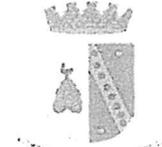




GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



PUEBLOS
CON
ENCANTO

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	N/A
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO				DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		ARQ. JOSÉ JUAN GARCÍA RUIZ					
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA CONSTITUCION, PORTAL HIDALGO				NO. INT. Y EXT.:	7
COLONIA:	CENTRO, POLOTITLÁN DE LA ILUSTRACIÓN			MUNICIPIO:	POLOTITLÁN		
C.P.:	54200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 9:00 A 16:00 HORAS			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
	427 266 02 71		71125	N/A	desarrollourbanopolo@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿A dónde debo acudir para adquirir este certificado?						
RESPUESTA:	A la dirección de Desarrollo Urbano						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuándo tengo que realizar este trámite?						
RESPUESTA:	Cuando así lo solicite la notaria o la dependencia que requiera este tramite						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Quiénes están obligados al pago de aportación de mejoras?						
RESPUESTA:	Las personas físicas o morales propietarias, poseedoras o tenedoras de bienes inmuebles urbanos, rústicos, ejidales o comunales, ubicados dentro del área de beneficio						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ: T.P.C. ROSA IRMA ESQUIVEL NAVARRETE	 VISTO BUENO: ARO. JOSÉ JUAN GARCÍA RUIZ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: MARZO 2025.
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA		DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

